



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 12/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1280/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Uno De Marzo De Dos Mil Diecinueve. En Cuanto A Las Pasantes De Derecho Que Mencionan, Digase Que No Ha Lugar A Autorizarlo En Virtud De Que No Acredita Los Presupuestos Que Menciona La Autorizacion Del Tribunal Superior De Justicia. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1472/2017 Rectificacion De Acta * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Impugno La Resolución De Dieciocho De Enero De Dos Mil Diecinueve, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, En Consecuencia, Se Ordena Girar Oficio Al Director Del Registro Del Estado Civil De Las Personas, Con Los Insertos Conducentes, A Fin De Que Realice Las Anotaciones Marginales Correspondientes En Términos De Ley, Se Ordena La Devolución De Los Documentos Exhibidos Previa Copia Certificada Que Obre En Autos. Una Vez Hecho Lo Anterior, Archivase El Mismo Como Asunto Totalmente Concluido. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1396/2016 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Se Ordena Expedir A Su Costa Copia Certificada De Todo Lo Actuado En El Presente Juicio, En Consecuencia, Requírasele Al Interesado O A Su Abogado Patrono Nombrado En Autos, Para Que Comparezca Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previamente Identificado Con Documento Oficial Vigente En Original Y Copia Ante La Secretaria De Acuerdos, A Fin De Que Se Le Proporcione La Orden De Servicio Para La Emisión De Formato De Pago Referenciado Para La Obtención De Las Copias Que Refiere En Su Ocurso. notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 68/2019 Divorcio Incausado * VS *	SENTENCIA DE uno DE marzo DOS MIL DIECINUEVE ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:1.-se declara la disolucion del vinculo matrimonial que une a los solicitantes, recobrando ambos su entera capacidad para contraer un nuevo matrimonio. 2.-se aprueba el convenio exhibido en autos, asi como sus adiciones. 3.-Se declara disuelta la sociedad conyugal que se formo con motivo del matrimonio. 4.-UNA VEZ QUE CAUSE ejecutoria esta RESOLUCION por los conductos legales, remítase LAS COPIAS CONDUCENTES AL ciudadano director del registro del estado civil de las personas a fin de que se sirva hacer lo indicado. 5.-no se hace especial condenacion en costas. Auto De Uno De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Tengase Al Ocurante Y Digasele Que Se Este A Lo Resuelto Por Sentencia De Esta Misma Fecha Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1162/2017 Rectificacion De Acta * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Dígasele Al Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado, Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Presente Juicio. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 12/03/2019

C. DILIGENCIARIO

Lic. Jose Luis Carretero Mihualtecatl

Página 1



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 12/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1232/2018 Alimentos * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Agréguese A Sus Autos El Oficio Del Director General De Administración De La Secretaria De Educación Publica Del Estado, Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes Téngase Al Funcionario Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que Del Mismo Se Desprenden, Las Que Ésta Autoridad Toma De Su Conocimiento Y Con Su Contenido Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que En Derecho Corresponda. notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1484/2018 Divorcio Incausado * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Toda Vez Que De Las Constancias De Autos Se Advierte Que Ha Transcurrido El Término Que Se Le Concedió A La Parte Demanda Para Que Diera Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Sin Que A La Fecha Produjera Contestación Alguna, En Esas Condiciones, Se Le Tiene Por No Aceptado El Convenio Propuesto Por Su Contraparte Y Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Formularan Por Lista Aún Las De Carácter Domiciliario. Se Ordena Turnar Los Presentes Autos A La Vista De La Ciudadana Juez Para Que Esté En Posibilidades De Dictar La Resolución Que Conforme A Derecho Corresponda. notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1796/2018 Intestamentario * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Téngase Al Abogado Patrono De Los Denunciantes Exhibiendo Una Plana Del Diario "el Popular" En Donde Consta El Edicto Ordenado Publicar, El Cual Se Manda Agregar Al Expediente Para Que Surta Los Efectos Legales Correspondientes. notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 738/2018 Intestamentario * VS *	Auto De Cuatro De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Gírese Atento Oficio Al Notario Publico Numero Cuarenta Y Nueve De La Ciudad De Puebla, A Fin De Que De No Tener Inconveniente Legal Alguno, Sirva Ordenar A Quien Corresponda Se Expidan Copias Certificadas A Costa De Las Ocurantes Del Testamento Público Abierto Otorgado Por La De Cujus. Téngase A Las Ocurantes Nombrando Como Nuevo Abogado Patrono Al Letrado Que Indica. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1152/2017 Guarda Y Custodia * VS *	Sentencia De Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Se Resuelve: 1.-esta Autoridad Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia De La Accion De Guarda Y Custodia. 2.-la Parte Actora, Probo La Accion Ejercitada, La Demandada No Comparecio A Juicio. 3.-se Concede La Guarda Y Custodia Definitiva De Los Menores A Favor Del Actor. 4.-no Se Hace Especial Condenacion En Costas. Notifíquese A Las Partes Y Agente Del Ministerio Público Adscrito.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DILIGENCIARIO PAR**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 12/03/2019 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 1338/2018 Derechos De Convivencia * VS *	Auto De Once De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante En Su Calidad De Abogada Patrono De La Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Visto Su Contenido, Como Lo Solicita Y Toda Vez Que La Resolución De Seis De Febrero De Dos Mil Diecinueve, No Fue Impugnada Por Ninguna De Las Partes, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 426/2018 Perdida De La Patria Potestad * VS *	Auto De Veinte De Febrero De Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Ocurante, Exhibiendo Dos Planas Del Periódico "el Sol De Puebla" En Los Cuales Constan Publicados Los Edictos Ordenados, Y Ocho Impresiones Del Periodico Oficial Del Gobierno Constitucional Del Estado De Puebla, Mismos Que Se Ordenan Agregar A Los Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Visto El Estado Procesal Que Guardan Los Autos Y Habiendo Transcurrido El Término Concedido Al Efecto, Sin Que Los Demandados Produjeran Contestación Alguna A La Demanda De Perdida De La Patria Potestad Instaurada En Su Contra, Se Les Tiene Por Contestada La Misma En Sentido Negativo, Por Lo Que Las Subsecuentes Notificaciones, Aún Las Personales, Se Le Harán Por Lista Y Por Ser Procedente, Se Continúa Con El Procedimiento Y Se Admiten Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora 1. La Documental Pública, 2. La Documental Pública, 3. La Documental Pública, 4. La Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos. 5. La Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos. 6. La Pericial El Psicología, 7. La Presuncional Legal Y Humana, 8. La Documental Pública, Se Señalan Las Nueve Horas Con Cuarenta Y Cinco Minutos Del Quince De Marzo De Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.
EXP . 1626/2018 Perdida De Patria Potestad * VS *	Auto De Seis De Marzo De Dos Mil Diecinueve. Téngase A La Promoviente Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Vista Señalada Por Auto De Fecha Trece De Febrero Del Año En Curso, Objetando Pruebas De La Parte Contraria. Por Otro Lado, Pretende Promover Incidente De Falsedad, En Consecuencia, Se Le Previene Para Que En El Término De Tres Días Exhiba Los Traslados Correspondientes Y Copia De Los Documentos, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Tendrá Por No Interpuesto. Notifíquese A Las Partes, Agente Del Ministerio Público Adscrito.